



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2026*

El expediente 210/2026 de modificación presupuestaria 2/2026 del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos para el ejercicio 2026, queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El expediente de modificación de créditos adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	688.150,00
	Total aumento	688.150,00

#### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	180.970,00
8.	Remanentes de Tesorería GG	507.180,00
	Total aumento	688.150,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la norma vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalbilla de Burgos, a 9 de junio de 2026.

El alcalde,  
Teódulo Revilla Revilla